

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, la presente demanda fue allegada al Juzgado a través del correo institucional, su designación por reparto equitativo entre los Juzgados competentes. Así a Despacho para conocer.


ERICK RUIZ TABORDA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas Antioquia, febrero ocho de dos mil veintitrés

Proceso:	VERBAL pretenencia
Demandante	Señor EVELIO DE JESUS BEDOYA VALLEJO
Demandado:	Señor ANA MILENA ORTEGA GIRALDO
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Radicado:	051294089002 2022-0023600
Auto Interl.;	0261

La presente demanda VERBAL prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la señora BLANCA LIBIA VELEZ VELEZ el señor ORLEY JOHAN GOMEZ HERNANDEZ la señora MARTHA CECILIA OCHOA SALDARRIAGA la señora CATALINA GIRALDO SALDARRIAGA y la señora LAURA SUSANA PAREJA, la en contra de la señora LEONOR VELEZ, ANA VELEZ y el señor ANTONIO MARIA MONTOYA y personas indeterminadas, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo,

Como primera medida, deberá allegar el certificado especial de procesos de pertenencia emitido por la oficina de registro correspondiente respecto del inmueble objeto de usucapión (este siendo diferente al certificado de libertad y tradición) .

tal como lo exige el numeral 5 del artículo 375 del CGP

“ARTÍCULO 375. DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. 5. A la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro”

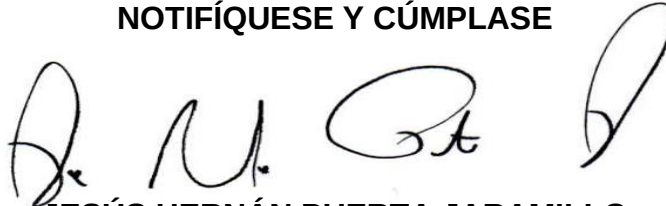
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **VERBAL** prescripción adquisitiva de dominio

SEGUNDO: Se concede el término de **CINCO (5)** días para subsanar los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 005 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 09 de FEBRERO de 2022 a las 8:00 a.m.

ERICK TABORDA RUIZ
Secretario

SGT